

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y
CONSIDERACIONES**

GRUPO DE REGALIAS

A AGOSTO DE 2023

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	1
A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	1
GRUPO DE REGALIAS	1
A AGOSTO DE 2023	1
BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2023.....	1
OCI-INFORME-2023-0XX	1
AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES,	3
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	3
PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
6. METODOLOGIA.....	5
7. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
8. MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
9. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
10. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN	7
11. MEDICIÓN DEL CIERRE	7
12. ESTADO META	8
13. ESTADO DEL PLAN	8
14. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	9
15. CONTINGENCIAS	9
16. VALIDACION.....	9
17. RESULTADOS AUDITORIAS	9
17.1 GRUPO DE REGALIAS	9
17.1.1 INF-OCI-094 de 2022, “AUDITORÍA A PROYECTOS DE INVERSIÓN GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO”	9
18. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	12
19. FIRMAS	13

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Seguimiento consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer el estado de las acciones formuladas y las gestiones efectuadas por el área competente, para subsanar las Observaciones, acoger las Oportunidades de Mejoramiento y tener en cuenta las Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes, a través del Profesional Oscar Leonardo Plata Plata, en la vigencias 2022.

3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son el señor Ministro de Minas y Energía, Grupo de Regalías, y la ciudadanía en general¹

Se envía el informe a los miembros del Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento, y Oscar

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

Leonardo Plata Plata, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993².
 - Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
 - Decreto 381 de 2012³
 - Decreto 1083 de 2015⁴
 - Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión; 5 de febrero 23 de 2022 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
 - Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁵.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
- Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar la no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

- Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones AGP-03 Versión 7 - 02-06-2023
- Guía para la Administración del Riesgo. Versión 7. noviembre de 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Indica para la Oficina de Control Interno que “En sus procesos de auditoría interna dicha oficina debe analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles. Se sugiere a las Oficinas de Control Interno consultar la Guía de auditoría para entidades públicas”. (Subrayado fuera de texto)

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

- Riesgo 1: Que se no se cumpla con Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones AGP-03 Versión 7 - 02-06-2023
- Riesgo 2: Que no se cumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.
- Riesgo 3: Que no se acojan las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

7. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta* Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Amarillo]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

8. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

9. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁶, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

10. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la eficacia de la acción.

El criterio aplicado para determina la Eficacia o Ineficacia de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

11. MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la eficacia de la acción.

El criterio aplicado para determina el Cierre o No Cierre de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

⁶ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

12. ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

13. ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias remitidas por las dependencias auditadas respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y

por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

14. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”, presenta consideraciones de prevención y asesoría como insumo a la Alta Dirección y las áreas organizacionales para fomentar la cultura del control en los servidores públicos y motivar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la función asignada. Lo anterior, acorde con lo establecido en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014[1]; y (2) Números 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SGC, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

En el evento que la consideración no sea tenida en cuenta o persista la situación, en la siguiente auditoría la OCI analizará la pertinencia de dejarla como observación u oportunidad de mejoramiento, de acuerdo con el impacto o riesgo del incumplimiento normativo.

15. CONTINGENCIAS

- Sin contingencias.

16. VALIDACION

Se surte el proceso de revisión con el área organizacional competente, mediante mesa de validación del 31-agosto-2023, en donde se agregan los comentarios respectivos.

17. RESULTADOS AUDITORIAS

17.1 GRUPO DE REGALIAS

17.1.1 INF-OCI-094 de 2022, “AUDITORÍA A PROYECTOS DE INVERSION GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO”

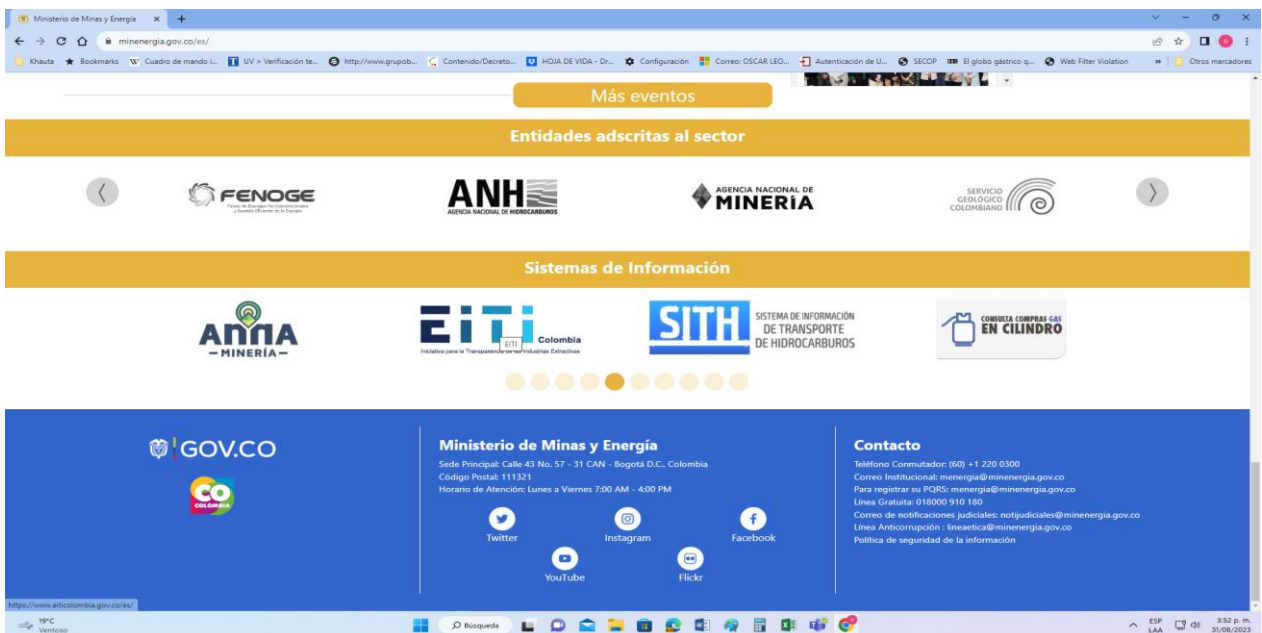
Consideración 1: El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo debe publicar en el Portal Web de la Entidad la información de la gestión producida en desarrollo de los proyectos de información a su cargo.

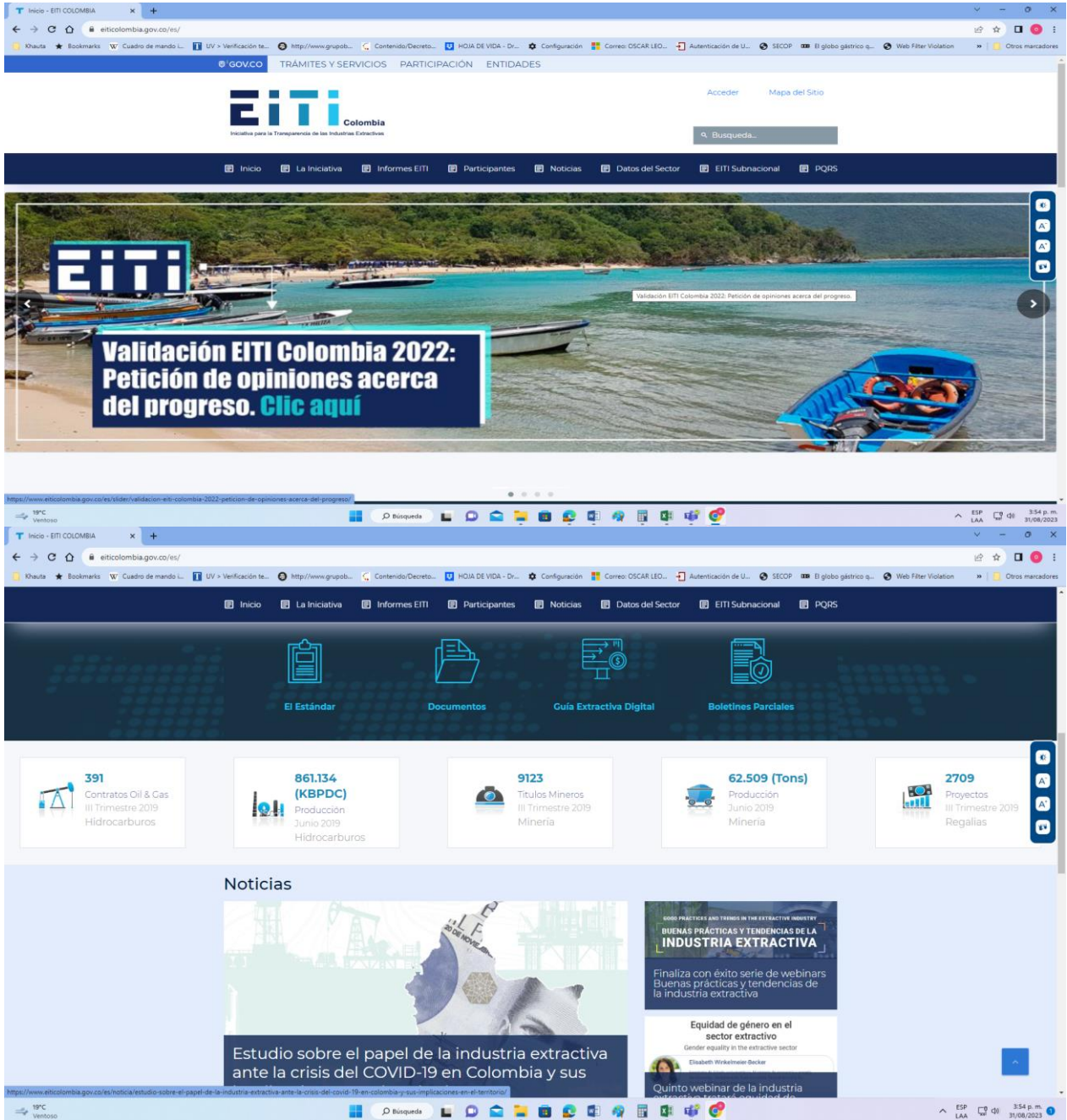
Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 31 de julio de 2023, dirigida al Grupo de Regalías, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría OCI- 2022-094.

Respuesta 26-Jul-2023: El Grupo de Regalías, mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2023, manifestó lo siguiente:

En relación a la consideración previamente citada, deseamos señalar que el Grupo de Regalías ha cumplido con lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información. Esta cumplimentación se ha llevado a cabo mediante la publicación en el portal web del Ministerio de Minas y Energía, de un enlace directo que conduce a los detalles de la gestión generada en el curso de los proyectos de inversión. Esta acción se presenta como una prueba concreta de la operatividad del proceso, respaldada además por la presentación de capturas de pantalla que documentan el enlace hipertextual correspondiente.

De lo anterior adjunto pantallazo para evidenciar el cumplimiento de la consideración:





The screenshot displays the EITI Colombia website. At the top, there is a navigation menu with links for 'Inicio', 'La Iniciativa', 'Informes EITI', 'Participantes', 'Noticias', 'Datos del Sector', 'EITI Subnacional', and 'PQRS'. Below the navigation is a large banner for the 'Validación EITI Colombia 2022: Petición de opiniones acerca del progreso. Clic aquí'. The main content area features a dashboard with five key statistics:

- 391** Contratos Oil & Gas III Trimestre 2019 Hidrocarburos
- 861.134 (KBPCD)** Producción Junio 2019 Hidrocarburos
- 9123** Títulos Mineros III Trimestre 2019 Minería
- 62.509 (Tons)** Producción Junio 2019 Minería
- 2709** Proyectos III Trimestre 2019 Regalías

Below the dashboard is a 'Noticias' section with a featured article titled 'Estudio sobre el papel de la industria extractiva ante la crisis del COVID-19 en Colombia y sus implicaciones en el territorio' and another article about 'BUENAS PRÁCTICAS Y TENDENCIAS DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA'.

<https://www.minenergia.gov.co/es/>
<https://www.eiticolombia.gov.co/es/>

Verificación: De acuerdo a la respuesta suministrada por el Grupo de Regalías, mediante correo electrónico del 31 de julio de 2023, con relación a la consideración 1, registrada en el INF-094-2022, se procedió a verificar la carpeta compartida con los soportes de los pantallazos de la página web del Ministerio de Minas y Energía, así como también el link para acceso directo al hipervínculo que lleve a la información suministrada por el grupo de regalías.

Dentro de las evidencias reportadas por el Grupo de Regalías es pertinente aclarar que realice el funcionamiento de los links reportados y efectivamente conduce a la información de reportes y avances de los proyectos de inversión del Grupo de Regalías.

Anotación: La Oficina de Control Interno estará atenta al suministro por parte de Grupo de Regalías, de los avances de la gestión adelantada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para el cierre definitivo de la acción de mejoramiento.

Estado de la Consideración 1: **Cumplida**

18. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

ÍTEM	OBSERVACIÓN (O), OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM) RECOMENDACIÓN (R) O CONSIDERACIÓN (C)			RESPONSABLE	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	ESTADO
1	17-1.1 INF-OCI-094 de 2022"AUDITORIA A PROYECTOS DE INVERSION GRUPO DE EJECUCION ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO"	CONSIDERACIONES	1-dic-22	GRUPO DE REGALIAS	9	Cumplida

19. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



OSCAR LEONARDO PLATA PLATA
Profesional Oficina de Control Interno